

Dimar anuncia nuevas condiciones para la navegación en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla



17/01/2025 - 07:48 am

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, informa que de acuerdo con el seguimiento y análisis permanente de las condiciones océano-atmosféricas en el canal de acceso con batimetrías, análisis técnicos, variación de las condiciones y análisis de cada una de las embarcaciones correspondiente a la época húmeda; además, de la alta sedimentación observada en algunos puntos del canal de acceso (Km 0 – Km 05 – Km 11 – Km 21), que se presenta por factores atmosféricos, y teniendo en cuenta el trabajo de dragado adelantado por parte de Cormagdalena, a través de Findeter, se procede a determinar los siguientes calados máximos de ingreso y salida de los buques así:

ARRIBOS – ZARPES

BUQUES ESLORAS (m)	CALADOS (m)	CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Menor 180	Menor a 8.4	Sin Restricción	<ul style="list-style-type: none">• 30 centímetros de asiento por• condiciones Océano - atmósfera
Menor 180	Desde 8.4 Hasta 9.0	Luz día	<ul style="list-style-type: none">• 30 centímetros de asiento por• condiciones Océano - atmósfera
Desde 180 Hasta 200	Desde 8.4 Hasta 9.0	Luz día	<ul style="list-style-type: none">• 30 centímetros de asiento por• condiciones Océano - atmósfera• Análisis condiciones adicionales• Marea positiva.

Se procederá a realizar análisis en la maniobrabilidad de cada embarcación que se encuentre sobre los límites máximos permitidos y se estará informando sobre los avances del sector de acuerdo con las intervenciones y afectaciones que se vienen presentando. Asimismo, se estará informando previamente las consideraciones de seguridad que requieran ser adoptadas.

La Autoridad Marítima Colombiana continuará monitoreando la evolución de las condiciones de navegabilidad con personal profesional especializado, pilotos prácticos y con la información hidrográfica disponible. De igual forma, este calado estará vigente hasta una próxima actualización; cualquier cambio o restricción que se presente, se procederá a informar para adoptar las medidas

necesarias, garantizando la seguridad integral marítima y fluvial del país.